



Resolución Gerencial General Regional

Nº 402 - 2025-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,
06 NOV. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 000701-2025-GRC/OTDYA, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 002 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta (CONVENIO N° 001-2021-GRC), de fecha 31 de octubre de 2025; el Informe N° 000998-2025-GRC/GAJ, de fecha 05 de noviembre de 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022, el Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, delegó al Gerente General Regional realizar entre otros la siguiente acción: "3. Aprobar y suscribir, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad interna general vigente los Convenios Interinstitucionales y Convenios de Cooperación Técnica; así como disponer su modificación, ampliación o resolución previo informe técnico sustentatorio del área o áreas correspondientes e informe legal";

Que, la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2), tiene como finalidad disponer una norma que establezca los procedimientos administrativos que orienten a los funcionarios y servidores que tienen participación en la elaboración, tramitación y suscripción de convenios nacionales e internacionales entre el Gobierno Regional del Callao con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su notificación y archivo;

Que, el numeral 5.1.2. de la Directiva antes citada establece: "(...) Los convenios son modificados mediante Adendas que forman parte integrante de los mismos. (...)", dichas adendas son acuerdo de voluntades que modifican los términos de un convenio, a efecto de hacer más explícitas las obligaciones asumidas, ampliar o disminuir su aplicación dentro de los compromisos acordados o postergar la suscripción; por lo que se infiere que deberá seguir el mismo procedimiento establecido para los convenios, según la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2);

Que, el numeral 6.13 de la misma Directiva, señala: "Numerado el Convenio o declaración de Intención, será remitido por la Oficina de trámite Documentario y Archivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar la Resolución Gerencial Regional correspondiente, la misma que será firmada por el Gerente General Regional";

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Infraestructura) y las áreas funcionalmente competentes que otorgan viabilidad a la suscripción de la Adenda N° 002 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHAPOQUE ALMERICO
ALTERNO

594

06 NOV. 2025

del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta (CONVENIO N° 001-2021-GRC), cuyo objeto es: “(...) prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta – Convenio N° 001-2021-GRC, ampliando su plazo por el término de dos (02) años adicionales, para cumplir con las metas (...);”.

Que, con el Informe N° 000701-2025-GRC/OTDYA, de fecha 05 de noviembre de 2025, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Adenda N° 002 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta (CONVENIO N° 001-2021-GRC), precisando que dicho acto solo fue registrado, toda vez que, la citada adenda ingresó numerada y fechada con 31 de octubre de 2025; por lo que, solicita continuar con el trámite dispuesto por el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-Gobierno Regional del Callao -GGR – “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.13 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, “*Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios*” (Versión 2) y por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Adenda N° 002 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta (CONVENIO N° 001-2021-GRC), de fecha 31 de octubre de 2025; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, conforme al numeral 6.14 de la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, “*Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios*” (Versión 2).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
JEFFREY GUROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ref: X14 Fecha: 06 NOV. 2025

**ADENDA N°002 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

CONVENIO N°001-2021-GRC

Conste por el presente documento, la Adenda N°002 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554 y con domicilio legal en Av. Elmer Faucett N°3970 - Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional Sr. **CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO**, identificado con DNI N° 18181196; designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000104 de fecha 24 de setiembre de 2024; y con facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022, a quién en adelante se le denominará “**LA REGIÓN**” y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**, con RUC N°20131379600, con domicilio legal en el Jirón Sáenz Peña N° 298, Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Alcalde, el Sr. **RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN**, identificado con DNI N° 25674843, designado mediante Resolución N°4204-2022-JNE del 29 de diciembre de 2022, a quien en adelante se denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”, a quienes en conjunto se les denominará “**LAS PARTES**”.

En los términos y condiciones siguientes de la presente Adenda al convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 03 de noviembre de 2021, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°001-2021-GRC, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°295-2021-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 08 de noviembre de 2021, con una vigencia de dos (02) años.

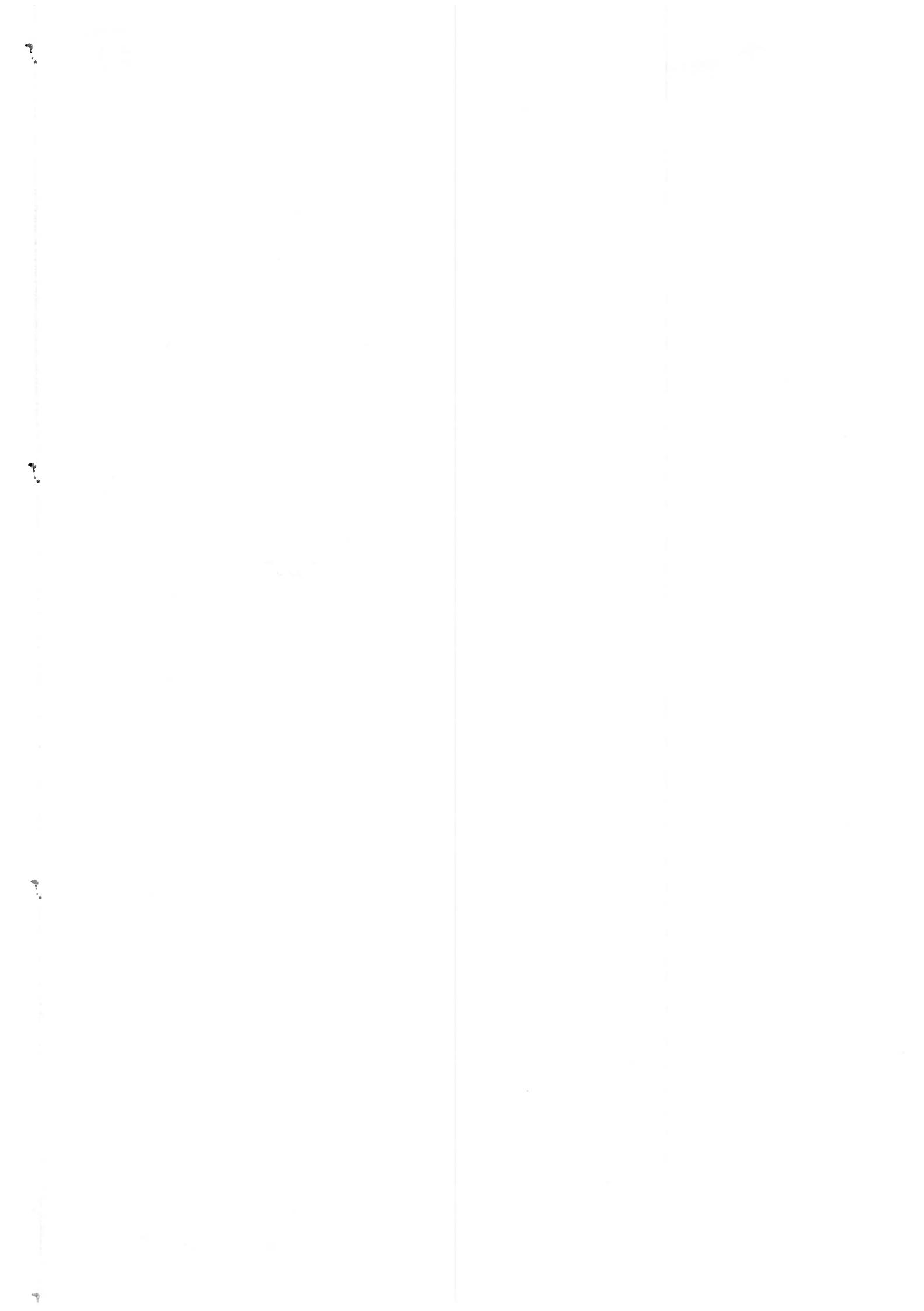
Mediante Resolución Gerencial General Regional N°311-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprueba en su artículo primero la Adenda N° 001 al Convenio N°001-2021-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta, suscrita con fecha 30 de octubre de 2023, la cual amplia la vigencia del Convenio Marco por un plazo adicional de dos (02) años.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente Adenda N° 002, tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de La Punta – Convenio N°001-2021-GRC, ampliando su plazo por el término de dos (02) años adicionales, para cumplir con las metas programadas, sujeto a renovación bajo las exigencias formales y legales establecidas, debiendo las partes presentar la solicitud de renovación con una anticipación de treinta (30) días calendarios, previos a su vencimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

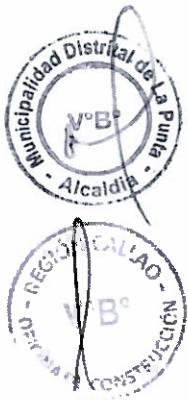
JEFFREY CHIKOQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Folio: 594 Fecha: 06 NOV. 2025



CLÁUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONVENIO

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, Convenio N°001-2021-GRC, detallado en la Cláusula Primera del presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda N° 002.

En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de las partes suscriben la presente Adenda N°002 en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 31..... días del mes de OCTUBRE 2025.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO
GERENTE GENERAL REGIONAL
CÉSAR IGOR CAMACHO CABALLERO
Gerente General Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
Alcalde
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
f99 08 NOV. 2025

